

MINISTERIO DE AGRICULTURA  
DIRECCION REGIONAL AGRARIA INKA  
DISTRITO DE RIEGO SICUANI

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 002 -97-ATDRS-AAC-DRAI-C

Sicuani, 13 de Enero de 1,997

VISTO:

El expediente administrativo organizado por la oficina del Distrito de Riego Sicuani, con la finalidad de otorgar la Resolución Administrativa de Reconocimiento y/o Nombramiento del **COMITE DE REGANTES** denominado pujio Orccollo, Sector de Riego Alto Apurimac, Sub Sector de Riego Alto Apurimac, Comprensión del Distrito de Yauri, Provincia de Espinar, Región Inka de la Administración Técnica del Distrito de Riego Sicuani.

CONSIDERANDO:

Que, los usuarios de agua de cada Distrito de Riego se organizarán en Juntas de Usuarios, así como Comisiones de Regantes, según el Artículo 136° del Decreto Supremo N° 17752 Ley General de Aguas y Artículo Segundo del Supremo N° 037-89-AG. Citaron a una Asamblea General de Usuarios de Agua con fines Agrarios que se llevó a cabo el día 29 de Abril de 1996, donde se ha nombrado los representantes ante la oficina del Distrito de Riego Sicuani y en entidades públicas pertinentes.

En consecuencia, es procedente reconocer oficialmente el nombramiento de su junta directiva de Comité de Regantes.

Estando a lo dispuesto por el Artículo 136°, título X de la jurisdicción Administrativa y el Artículo Cuarto del Decreto Supremo N° 037-89-AG. y con opinión favorable de la Administración Técnica del Distrito de Riego Sicuani.

RESUELVE:

PRIMERO.- Reconocer oficialmente y/o nombrar por el periodo de dos años a partir del 31 de Abril de 1996 EL **COMITE DE REGANTES PUJIO ORCCOLLO**, del Sector de Riego Alto Apurimac, Sub Sector de Riego Alto Apurimac, Distrito de Riego Sicuani.

SEGUNDO.- La junta directiva está conformada de la siguiente manera:

PRESIDENTE	: Bacilides Coorahua Ancca.
c.e. VICE-PRESIDENTE	: Santiago Leandro Ancca.
SECRETARIO	: Jacinto Surco Achire.
TESORERO	: Miguel Leandro Taco.
FISCAL	: Aurelio Huaracha Cocahua.
VOCAL	: Pablo Leandro Ancca.

**TERCERO.** - La junta directiva del COMITE que reconoce y/o nombra la presente Resolución Administrativa, obliga a ejercer las atribuciones de cumplir las funciones que emana la Ley General de Aguas y el Decreto Supremo N° 037-89-AG.

Sicuani, 13 de Enero de 1994

VISTO:

El expediente administrativo originado por la oficina del Distrito de Riego Sicuani, con la finalidad de otorgar la Resolución Administrativa del presente año N° 001-94, para el nombramiento del COMITÉ DE AGUAS del Distrito de Riego Alto Apurimac, Sector de Pujio Orcocollo, Provincia de Espinar, Región Inca, Distrito de Riego Alto Apurimac, Distrito de Riego Sicuani.



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
 DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA INKA  
 Adm. Técnica del Distrito de Riego Sicuani  
 ING. OMAR VELASQUEZ FIGUEROA  
 Administrador

**CONSIDERANDO:**

Que, los usuarios de agua de cada Distrito de Riego se organizarán en Juntas de Usuarios, así como Comisiones de Regantes, según el Artículo 136° del Decreto Supremo N° 17712 Ley General de Aguas y Artículo Segundo del Decreto N° 037-89-AG. Citaron a una Asamblea General de Usuarios de Agua con fines Agrarios que se llevó a cabo el día 28 de Abril de 1994, donde se ha acordado los representantes ante la Oficina del Distrito de Riego Sicuani y en entidades públicas pertinentes.

En consecuencia, se procede a ratificar oficialmente el nombramiento de su junta directiva de Comité de Regantes.

Estando a lo dispuesto por el Artículo 136°, artículo X de la jurisdicción Administrativa y el Artículo Cuarto del Decreto Supremo N° 037-89-AG, y con opinión favorable de la Administradora Técnica del Distrito de Riego Sicuani.

**RESUELVE:**

**PRIMERO.** - Reconocer oficialmente y/o nombrar por el presente año a partir del 31 de Abril de 1994 al COMITÉ DE AGUAS PUJIO ORCOCOLLO, del sector de Pujio Alto Apurimac, Sector de Riego Alto Apurimac, Distrito de Riego Sicuani.

**SEGUNDO.** - La junta directiva esté conformada de la siguiente manera:

- PRESIDENTE : Estilides Corvalán Roca
- SECRETARIO : Santiago Llanos Torres
- MIEMBRO : [Illegible]
- MIEMBRO : [Illegible]
- MIEMBRO : [Illegible]

C.c. INRENA-LIMA  
 Archivo.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

